

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.593

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en oficio de 4 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Belchite, de esa provincia, con motivo de la jubilación forzosa por edad del Inspector farmacéutico municipal D. José Ansón Gil, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el interesado ha prestado sus servicios durante más de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Azuara, Codo, La Puebla de Albornón, Almonacid de la Cuba y Belchite, habiendo percibido como mayor sueldo el de 4.125 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Belchite; a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los arts. 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 3.300 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado

el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Azuara, 13'05 pesetas; Codo, pesetas 45'05; La Puebla de Albornón, 29; Almonacid de la Cuba, 5'05, y Belchite, 182'85 pesetas, cuyo total de 275 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Belchite, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1947.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 4.634

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que haciendo uso de las atribuciones conferidas en el art. 33 del vigente Estatuto de Recaudación

y a propuesta del señor Recaudador de la Zona de Sos del Rey Católico, ha sido nombrado Recaudador-auxiliar de la misma D. Gregorio Remón Bueno.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de octubre de 1947.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

SECCION QUINTA

Núm. 4.586

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Declaración de cosechas y existencias de vinos

Dispuesto por los artículos 11 y siguientes del Estatuto del Vino aprobado por la Ley de 8 de septiembre de 1932 y disposiciones posteriores que durante el mes de noviembre de cada año se ha de proceder por los propietarios, aparceros y arrendatarios, Sindicatos, Sociedades, entidades y particulares dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mostos de uva, vinagres u otros productos derivados de la uva, asimismo como aquellos que compraron uva fresca, pisada o de uelga vinificable.

Por la presente circular se recuerda la obligación de que todos los interesados que se encuentren comprendidos en alguno de los casos anteriores, han de presentar en la Alcaldía correspondiente una declaración, por triplicado, comprensiva de sus cosechas y existencias, haciendo constar la cantidad en litros que hayan elaborado, clase y graduación alcohólica de los vinos, así como las existencias que tengan en su poder de campañas anteriores, entendiéndose que tales declaraciones las han de formular por cada bodega o establecimiento que posean.

De las tres copias que presente cada declarante remitirá la Alcaldía correspondiente un ejemplar a esta Jefatura Agronómica, remitiendo también al propio tiempo un resumen de dichas declaraciones totalizado, cuyo resumen será firmado por los Alcaldes y Secretarios respectivos. Otro ejemplar será devuelto al declarante sellado por la Alcaldía como justificante para el interesado, archivándose el tercer ejemplar en el Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores de vino, así como a los comerciantes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta circular, facilitándoles los impresos para las declaraciones, que en ningún caso podrán cobrarse a mayor precio que el de costo.

Se recuerda a los interesados que aquella partida de vino que no haya sido previamente declarada, no podrá ser vendida y quedará sujeto su poseedor a la sanción correspondiente, la cual se aplicará con todo rigor.

También se recuerda a los Alcaldes, para que lo pongan en conocimiento de los cosecheros y almacenistas de vino residentes en sus respectivos términos municipales, la necesidad inexcusable de cumplimentar lo referente a lo ordenado por el artículo 16 del Estatuto del Vino, según el cual todos los vendedores de vinos, mistelas, mostos, vinagres, etc., ya sean productores, comerciantes o criadores-exportadores, deberán extender por cada partida de vino

o demás productos que vendan o pongan en circulación, la correspondiente factura comercial o guía, en la que expresarán claramente los nombres y domicilio del expedidor, del consignatario, cantidad en litros que venden o ponen en circulación, graduación alcohólica de los mismos y uso a que sean destinados, cuya factura se remitirá al destinatario acompañando a la mercancía, siendo sancionados los contraventores a dicha disposición con multas que oscilarán del 10 al 15 por 100 del valor de la mercancía, debiendo darse también a esta disposición la máxima publicidad para que llegue a conocimiento de los interesados, evitándoles los consiguientes perjuicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo dar los Alcaldes la máxima difusión a esta circular por medio de bandos, etc., con el fin de lograr en el mayor grado posible los fines que se persiguen en el citado Estatuto del Vino.

Zaragoza, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4441

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación nominal de licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 244)

Día 5:

- 2.322. Ejea de los Caballeros. — Miguel Giménez Laura.
 2.323. Idem. — Constante Bailo Gallizo.
 2.324. Idem. — Valentín Aguas Tolosana.
 2.325. Idem. — Marcelino Angós Campos.
 2.326. Plaza. — Antonio Duplá Aguilar.
 2.327. Idem. — Mariano Artigas Ondivieta.
 2.328. Idem. — Luis Arlegui Sánchez.
 2.329. Idem. — Antonio Mayoral Andrés.
 2.330. Pinseque. — Roberto Castro Laso.
 2.331. Epila. — Miguel Arnáu Serrano.
 2.332. Idem. — Julio Antonio de la Perra Martínez.
 2.333. Fuendejalón. — Julián Andía Sanz.
 2.334. Plaza. — Virgilio Taratiel Altarriba.
 2.335. Zuera. — Faustino Sanz Miguel.
 2.336. Luna. — José Nocito Pardo.
 2.337. Plaza. — Francisco Ojeda Rodríguez.
 2.338. Idem. — Julián Martínez Caraciolo.
 2.339. Idem. — José Mercader Blanco.
 2.340. Garrapinillos. — Bienvenido Baltera Gracia.
 2.341. Sobradriel. — Joaquín Pérez Aguin.

- 2.342. Almochuel. — Felipe Clayero Gracia.
 2.343. Calatayud. — José María Munilla Alcocer.
 2.344. Luceni. — Mariano Fernando Egea.
 2.345. Calatayud. — Perfecto Minguljón Ramos.
 2.346. Plaza. — José Rodríguez Pérez.
 2.347. Idem. — Lorenzo Laín Santofía.

Día 6:

- 2.348. Plaza. — Francisco Po Basal.
 2.349. Los Fayos. — Emilio Vela Magallón.
 2.350. Salvatierra de Esea. — José Álvarez Hualde.
 2.351. Los Fayos. — Manuel Vela Magallón.
 2.352. Juslibol. — Eugenio Lasala Bonafonte.
 2.353. Idem. — Pascual Fuentes Vera.
 2.354. Ejea de los Caballeros. — Inocencio Liso Sauras.
 2.355. Idem. — Tomás Gotor Calmarza.
 2.356. Idem. — Eugenio Blasco Bailo.
 2.357. Idem. — Pascual Barrena Fernández.
 2.358. Salvatierra de Esea. — José Samitier García.
 2.359. Juslibol. — Andrés Vera Anadón.
 2.360. Plaza. — Jacinto Soler Comenge.
 2.361. Idem. — José Carreras Calavera.
 2.362. Farlete. — Mariano Fustero Puértolas.
 2.363. Remolinos. — Jesús Perales Catalán.
 2.364. Maluenda. — Emilio García Sebastián.
 2.365. Villalengua. — Bernardo Castiello Latarre.
 2.366. Casetas. — Santiago Bartolomé Martínez.
 2.367. Farasdués. — Eloy Minchole Otal.
 2.368. Idem. — Segundo Pardo Tris.
 2.369. Idem. — Isidro Abadía Fernández.
 2.370. Sos del Rey Católico. — Gerardo Portal Tanco.
 2.371. Plaza. — Matías Artigas Jubero.
 2.372. Idem. — Francisco Sánchez Casado.
 2.373. Pinseque. — Nicolás Castro Lorente.
 2.374. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Giménez.
 2.375. Plaza. — Julián Parrilla Irimia.
 2.376. Santa Eulalia de Gállego. — Eulogio Polo Buisán.
 2.377. Plaza. — Angel Ferruz Blasco.
 2.378. Erla. — Germán Lasierra Pérez.
 2.379. Plaza. — Antonio Royo Mir.
 2.380. Villanueva de Gállego. — Antonio Sarto Querol.
 2.381. Ejea de los Caballeros. — Antonio Zamborain Asín.
 2.382. Luceni. — Manuel Huerca Tejadas.
- Día 8:
- 2.383. Plaza. — Pablo García Torijano.
 2.384. Idem. — Ignacio Alcalde Anson.
 2.385. Alagón. — Felipe Serrano Caudepón.
 2.386. Calatayud. — Carmelo Marina Heredia.
 2.387. Idem. — José María Carrán Sancho.
 2.388. Ejea de los Caballeros. — Evaristo Sierra Pueyo.
 2.389. Idem. — Félix Blasco Tolosana.
 2.390. Plaza. — Eugenio Camerano Lafuente.

- 2.391. Plaza. — Manuel Vidal Campos.
 2.392. Casetas. — Eugenio Cabezas García.
 2.393. Idem. — Francisco Aguin Gunchillos.
 2.394. Garrapinillos. — Luis Rada Gay.
 2.395. Idem. — Maximiliano Lahoz Catalán.
 2.396. Calatayud. — Timoteo Sánchez Pueyo.
 2.397. Idem. — Benedicto Torralba Hernández.
 2.398. Plaza. — Gregorio Pueyo Barba.
 2.399. Idem. — Justo Perales Perales.
 2.400. Borja. — Francisco Serrate Sánchez.
 2.401. Idem. — Saturnino Urbano Madrid.
 2.402. Plaza. — Eugenio Sancho Burriel.
 2.403. Idem. — Gabriel Margolles Renancio.
 2.404. Idem. — Vicente García Navarro.
 2.405. Idem. — Rufino Pablo Serrano.
 2.406. Idem. — Bernardo Monte Jaria.
 2.407. Calatorao. — Simón Ramos Pérez.
 2.408. Montañana. — Pascual Valencia Beltrán.
 2.409. Garrapinillos. — Manuel Rada Gay.
 2.410. Fréscano. — Luis Cuartero Beltrán.
 2.411. Borja. — Severino Serrate Sánchez.
 2.412. Tarazona. — Bonifacio Galavia Ruiz.
 2.413. Gallur. — Manuel Martínez Oliva.
 2.414. Urrea de Jalón. — Roque Marin Joven.
 2.415. Casetas. — Mariano Requeno Borobía.
 2.416. Plaza. — Rafael López Blanco.
 2.417. Idem. — Juan Millán Gállego.
 2.418. Idem. — Angel Millán Gállego.
 2.419. Zuera. — Emilio Marcén de Buen.
 2.420. Mallén. — Aquilino Marco Laliena.
 2.421. Monegrillo. — Daniel Martínez Susinos.
 2.422. Plaza. — Emilio Ezquerria Zardoya.
 2.423. Caspe. — José Lorén Baile.
 2.424. Plaza. — Félix Sánchez Lizalde.
- Día 9:
- 2.425. Zuera. — Bartolomé Gimeno Murillo.
 2.426. Alcalá de Moncayo. — José Melero Aranda.
 2.427. Idem. — Máximo Aisa Rubio.
 2.428. Idem. — Domingo Chueca Garcés.
 2.429. Morata de Jalón. — Segundo Cuibero Parra.
 2.430. Garrapinillos. — Juan Estaje Clemente.
 2.431. Idem. — Daniel Gay Calvera.
 2.432. Cariñena. — Angel Cariñena Alcay.
 2.433. Plaza. — Saturnino Sanz Pardos.
 2.434. Torrijo de la Cañada. — Manuel Perales Millán.
 2.435. Ariza. — Antonio Bernad Castelló.
 2.436. Riela. — Felipe Peirona Lausín.
 2.437. Belchite. — José Teresa Ortín.
 2.438. Cariñena. — Manuel Gutiérrez Cebrían.
 2.439. Alcalá de Ebro. — Feliciano Cuenca García.
 2.440. Ejea de los Caballeros. — Francisco Izuel Longás.
 2.441. Lucena de Jalón. — Pascual Gardeta Alda.
 2.442. Alcalá de Ebro. — Florencio Causi Moreno.
- 2.443. Tauste. — Serafín Longás Iborte.
 2.444. Idem. — Higinio Longás Iborte.
 2.445. Torres de Berrellén. — José María Manresa López.
 2.446. Tauste. — Antonio Royo Causi.
- Día 10:
- 2.447. Plaza. — Manuel Pellicer Guevara.
 2.448. Idem. — Gabriel Lacruz Ibáñez.
 2.449. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Soro Tolón.
 2.450. Magallón. — Antonio Serrano Merle.
 2.451. Zuera. — Antonio Arrieta Bandrés.
 2.452. Caspe. — Tomás Zabay Buenacasa.
 2.453. Plaza. — Antonio Jabato Orensanz.
 2.454. San Mateo de Gállego. — Mariano Tolosa Aranda.
 2.455. Jaulín. — Manuel Machín Glaria.
 2.456. Villalengua. — Crescencio Lapeña Uriel.
 2.457. Pinseque. — Pedro Pascual Lecal.
 2.458. Epila. — Antonio Gil Lacrubia.
 2.459. Plaza. — Escolástico Martín García.
 2.460. Ejea de los Caballeros. — Avelino Pérez Uriz.
 2.461. Plaza. — Vicente López Urquia.
 2.462. Idem. — Gabriel Díaz Solera.
 2.463. Calatayud. — Juan José Gimeno Gallardo.
 2.464. Sobradiel. — Pascual Buil Gracia.
 2.465. Plaza. — José Catalán Ibáñez.
 2.466. Idem. — Casimiro Brayo Sánchez.
 2.467. Idem. — Andrés Calvo Izquierdo.
 2.468. Idem. — Segundo Franco Molina.
 2.469. Daroca. — José María Coseu-Huela Martín.
 2.470. Villalengua. — Tomás Perdices Mariscal.
- Día 11:
- 2.471. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa.
 2.472. Plaza. — Manuel Ledesma Casado.
 2.473. San Juan de Mozarrifar. — Antonio Ruberte Gracia.
 2.474. Plaza. — Ignacio Monreal Cabello.
 2.475. Idem. — Ramón Citoler Sesé.
 2.476. Tarazona. — Jesús A. Aranda Gabete.
 2.477. Idem. — Antonio Blanco Dominguez.
 2.478. Los Fayos. — Pedro Dominguez Sánchez.
 2.479. Tarazona. — Luis Escay Ruiz.
 2.480. Idem. — Juan Giménez Pérez.
 2.481. Vierlas. — Agustín Lasheras Alonso.
 2.482. Tarazona. — Hermenegildo Resano Ruiz.
 2.483. Santa Isabel. — Antonio Tena Gil.
 2.484. Plaza. — Vicente Murillo Murillo.
 2.485. Idem. — Prisco Cólera Garín.
 2.486. Santa Isabel. — Pablo García Montero.
 2.487. Ejea de los Caballeros. — Martín Angoy Navarro.
 2.488. Plaza. — Octavio Altaba Morales.
 2.489. Idem. — José Lana Sancho.
 2.490. Vera de Moncayo. — Raimundo Tejero Pérez.
 2.491. Tarazona. — Eusebio Pellicer Magallón.
 2.492. Idem. — Jesús Pellicer Giménez.
 2.493. Ejea de los Caballeros. — Martín Lacambra Goiburu.
- 2.494. Ejea de los Caballeros. — Teodoro Burguete Gaspar.
 2.495. Idem. — Francisco Sierra Fernández.
 2.496. Idem. — Arturo Navarro Iso.
 2.497. Montañana. — José Rebullida Embid.
 2.498. San Martín de Moncayo. — Germán Mesa Jarauta.
 2.499. Alcalá de Ebro. — León Azpiroz Castelnou.
 2.500. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé.
- Día 12:
- 2.501. Plaza. — José Muñoz Salvador.
 2.502. Movera. — Blas Pascual Blanco.
 2.503. Borja. — Pedro Ruiz Gabás.
 2.504. Calatayud. — José Saló Montón.
 2.505. Albata. — José María Baya Martínez.
 2.506. Borja. — Jesús Custardoy Gracia.
 2.507. Idem. — Aurelio Molina Martínez.
 2.508. Nigüella. — Miguel Compans Moreno.
 2.509. Muncébrega. — Emilio Grima Zarza.
 2.510. Plaza. — José Bautista Castro.
 2.511. Movera. — Francisco Navarro Soriano.
 2.512. Monegrillo. — Félix Pes Borrás.
 2.513. Plaza. — Luis Gracia Gracia.
 2.514. Idem. — Galo Royo Omeya.
 2.515. Ejea de los Caballeros. — Teodoro Lisó Garnica.
 2.516. Villanueva de Gállego. — José Nogué Vergara.
 2.517. Tauste. — Jesús Bayarte Polo.
- Día 13:
- 2.518. Villafranca de Ebro. — Manuel Maestro Postigo.
 2.519. Bardallur. — Alfredo Gómez García.
 2.520. Ainzón. — Teófilo Palacio Cruz.
 2.521. Urrea de Jalón. — Antonio Bernal García.
 2.522. Ainzón. — Melchor Salafranca Artigas.
 2.523. Idem. — Joaquín Cruz Bellido.
 2.524. Plaza. — Feliciano Granados España.
 2.525. Bardallur. — Manuel Alcay Mendil.
 2.526. Santa Eulalia de Gállego. — Gregorio Merlano Lafuente.
 2.527. Plaza. — César Ruiz Marquina.
 2.528. Villanueva de Gállego. — Ramón Aldea Marcén.
 2.529. Plaza. — José Beltrán Mateo.
 2.530. Movera. — José María Bailach Alcoinsa.
 2.531. Plaza. — Salvador Gómez Pelegrin.
 2.532. Caspe. — Vicente Castellón Albarreda.
 2.533. Idem. — José Garrido Sancho.
 2.534. Movera. — Manuel Bailach Alcoinsa.
 2.535. Santa Eulalia de Gállego. — Julián Samitier Arbués.
 2.536. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
 2.537. Riela. — Pedro Luis Vera Narbona.
 2.538. Plaza. — Esteban Gascón Izeo.
 2.539. Idem. — José Esteban Roy.
 2.540. Borja. — Luis Garrido Arilla.
- Día 15:
- 2.541. Azuara. — Alfredo Vila Vila.

- 2.542. Fabara. — Ángel Campanales Pannillo.
 2.543. Garrapinillos. — Antonio Romanos Lasierra.
 2.544. Plaza. — Rafael Bellido Edo.
 2.545. Zuera. — Fernando de la Torre Rodrigo.
 2.546. Calatayud. — Mariano Bonel Navarro.
 2.547. Cetina. — Florencio Sánchez Pérez.
 2.548. Ambel. — Nicolás Villabona Vázquez.
 2.549. Burgo de Ebro. — Pascual Ferrer López.
 2.550. Epila. — Félix Scorán Aso.
 2.551. Cetina. — Vicente Vellina Peregrián.
 2.552. Burgo de Ebro. — Bernardo Lécea Ginés.
 2.553. Vistabella. — Benito Cabeza Loria.
 2.554. Embid de la Ribera. — Félix Santero Sánchez.
 2.555. Alagón. — Antonio Sánchez López.
 2.556. Plaza. — Pascual Martín Sebastián.
 2.557. Idem. — Pedro-Pablo Estévez Sánchez.
 2.558. San Mateo de Gállego. — Manuel Blasco Martín.
 2.559. Fuentes de Jiloca. — José Cortés Ruiz.
 2.560. Cadrete. — Bernabé Obensa Buil.
 2.561. Plaza. — Abilio García Miguel.
 2.562. Idem. — Félix Ondiviela García.
 2.563. Idem. — Antonio Forcén Castillo.
- Día 16:
- 2.564. Plasencia de Jalón. — Higinio Lomero Usón.
 2.565. Gallur. — Manuel Sostao González.
 2.566. San Mateo de Gállego. — Mariano Pisa López.
 2.567. Gallur. — Amado Carcos Sostao.
 2.568. María de Huerva. — Andrés Zuera Paesa.
 2.569. San Mateo de Gállego. — Miguel Torrero Lasalle.
 2.570. Bureta. — Eliseo Sánchez Sánchez.
 2.571. Gallur. — Mateo Pérez Gracia.
 2.572. Fuendejalón. — Jesús Torres Salomé.
 2.573. Plaza. — Antonio Bellot Sató.
 2.574. Cetina. — Manuel Benedit Miñana.
 2.575. Montañana. — Joaquín Calvete Salvador.
 2.576. Idem. — Francisco Ayuda Blancó.
 2.577. Almonacid de la Cuba. — Francisco Marco Martínez.
 2.578. Gelsa de Ebro. — Antonio Usón Serón.
 2.579. Eria. — Modesto Ruiz Millas.
 2.580. Plaza. — Angel Azobal Ibañez.
 2.581. Idem. — Félix Boila Benedit.
 2.582. La Muela. — Luis Gallet Burillo.
 2.583. Plaza. — Isidro López Rodríguez.
 2.584. Idem. — Valentín Martínez Gómez.
 2.585. Idem. — Alberto Hoteche Toll.
 2.586. Caspe. — Manuel Sanz Latorre.
 2.587. Villanueva de Gállego. — Manuel Ortiz Serrano.
 2.588. Tarazona. — Jesús Segura San Mateo.
 2.589. San Juan de Mozarrifar. — Leandro Carnicer Sancho.
 2.590. Casetas. — Severino Lobera Curdi.
 2.591. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Esteban.
 2.592. Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.
- 2.593. Sobradiel. — Cristóbal Ruiz Garrante.
 2.594. Belchite. — Aniceto Pérez Val.
 2.595. Casetas. — Luis Arbiol Julián.
 2.596. Idem. — Ismael Canapé Sarria.
 2.597. Luceni. — Julio Laqueriza Gros.
 2.598. Plaza. — Francisco Rubio Liarte.
 2.599. Alagón. — Aniceto Berdejo Solsona.
 2.600. Salvatierra de Esca. — Tomás Samborón Bueno.
 2.601. Maluenda. — Mariano Moros Guillén.
 2.602. Rueda de Jalón. — Felipe de Pedro Atance.
 2.603. Morata de J. — David Aznar Yus.
 2.604. Tauste. — Melchor Usán Salas.
 2.605. Plaza. — Clemente Vidal Sánchez.
- Día 17:
- 2.606. Plaza. — Marcos Rubio Esteban.
 2.607. Idem. — José Arroyo Radré.
 2.608. Cariñena. — Juan Marzo Navarro.
 2.609. Casetas. — Tomás Pardo Oroz.
 2.610. Torres de Berrellén. — Manuel López Genzor.
 2.611. Alagón. — Gregorio Gracia Martínez.
 2.612. Idem. — Domingo Escolán Pinilla.
 2.613. Farasdués. — Benjamín Iriarte Nogués.
 2.614. Alagón. — Jesús Casabona Fraile.
 2.615. Farasdués. — Rafael Mimenote Otal.
 2.616. Plaza. — Carmelo Castelló Santafé.
 2.617. Calatorao. — Pedro Cobos Montegudo.
 2.618. Mediana de Aragón. — Félix Mainar Aguilar.
 2.619. Calatayud. — Mariano Obispo Rojo.
 2.620. Munébrega. — José Bueno Bueno.
 2.621. Saviñán. — Victorio Franco Lahuerta.
 2.622. Plaza. — Alfredo Otín Pemán.
 2.623. Idem. — Mariano Viu Soriano.
- Día 18:
- 2.624. Plaza. — Alejandro Robles Gutiérrez.
 2.625. Idem. — Julio Beostegui Lozano.
 2.626. Idem. — Esteban Pérez Mené.
 2.627. Tarazona. — Eulogio Royo-Laville.
 2.628. Plaza. — Angel Agüeras Lesena.
 2.629. Idem. — Angel Agüeras Artiach.
 2.630. Utebo. — Babil Gimeno Berné.
 2.631. Ejea de los Caballeros. — Javier Gambarte Castillo.
 2.632. Idem. — Francisco Laborda Tenias.
 2.633. Epila. — José Artés Lorenzo.
 2.634. Plaza. — Aurelio Sáenz López.
 2.635. Idem. — Andrés Tapia Bonil.
 2.636. Idem. — Jorge Neachil Pascual.
 2.637. Idem. — Isidoro Cobera Beltrán.
 2.638. Idem. — José María Gracia Royo.
 2.639. San Mateo de Gállego. — Francisco Marcos Lacoma.
 2.640. Plaza. — Santiago Vilanova Esteban.
 2.641. Idem. — Miguel Sebastián Vargas.
 2.642. Pradilla de Ebro. — Cándido Cuartero Aguarón.
 2.643. Mallén. — Félix Abad-Latorre.
 2.644. Figueruelas. — Félix Romeo Morales.
 2.645. Santa Eulalia de Gállego. — José Marcuello Ruiz.
 2.646. Monegrillo. — Manuel Alvudo Laguz.
- 2.647. San Mateo de Gállego. — Sixto Campo Boleo.
 2.648. Plaza. — Francisco Serrano Capig.
 2.649. Idem. — Julio Espeja Burgos.
 2.650. Monegrillo. — Eusebio Gimeno Aguado.
 2.651. Plaza. — Julián Beltrán Mateo.
 2.652. Casetas. — Francisco Hernández Vellilla.
 2.653. Idem. — Luis Requena Borobia.
 2.654. Alcalá de Moncayo. — José Lahuerta Romanos.
 2.655. Istuerre. — Cesáreo Moncayo Labarta.
 2.656. Idem. — José de Gayesa.
 2.657. Villamayor. — Domingo Alámón Urieta.
 2.658. Sádaba. — Longinos Rubio Val.
 2.659. Alfajarín. — Manuel Morón Andrés.
 2.660. Monzalbarba. — Hilario Tiestos Ortiz.
 2.661. Caspe. — Manuel Comer Paracuellos.
 2.662. Maleján. — José Gabós Aguar.
 2.663. Alfajarín. — Eugenio Vidal Villagrassa.
 2.664. Plaza. — Francisco Ezquerria Lamarca.
 2.665. Alagón. — Eugenio de Diego Hernández.
 2.666. Idem. — Clemente Ibañez Masia.
 2.667. Plaza. — Justo Gascón Pueyo.
 2.668. Idem. — Pablo Ruiz Galianas.
- Día 20:
- 2.669. Caspe. — Narciso García Cubero.
 2.670. Santa Eulalia de Gállego. — Blas Martínez Lasbedas.
 2.671. Sierra de Luna. — Eladio Cortés Aranda.
 2.672. Los Fayos. — Pedro Casamayor Martínez.
 2.673. Ateca. — Cristóbal Bernal Sanz.
 2.674. Tauste. — Arturo Urbieta González.
 2.675. Pina de Ebro. — Pablo Riquelme Pallarés.
 2.676. Peñaflores de Gállego. — Carmelo Salvador Solán.
 2.677. Pina de Ebro. — Vicente Celma Usón.
 2.678. Plaza. — Agustín Agudo Artal.
 2.679. Caspe. — José Vallabriga Sancho.
 2.680. Peñaflores de Gállego. — Pablo Salvador Solán.
 2.681. San Mateo de Gállego. — Ramón Fernando Serrano.
 2.682. Alagón. — José Castiñeiras Alvarez.
 2.683. Calatayud. — Francisco Bueno Escuer.
 2.684. Plaza. — Vicente Brinquis Pérez.
 2.685. Idem. — Antonio Albrán Casbas.
 2.686. Villamayor. — Pablo Mateo García.
 2.687. Plaza. — Casimiro Chueca Arjol.
 2.688. Idem. — Angel Palacios Orga.
 2.689. Aguarón. — Alvaro Zamora Salomón.
 2.690. Sos del Rey Católico. — Venancio Guinda Torrea.
 2.691. Fuentes de Ebro. — Julián Miguel Laborda.
 2.692. Morata de Jiloca. — Vicente Zarza Saló.
 2.693. Torres de Berrellén. — Juan Miranón Espuch.
 2.694. Calatayud. — Angel López Corella.
 2.695. Morata de Jiloca. — José Pío Sag.

- 2.696. Plaza. — Rafael Alonso Fando.
 2.697. Ainzón. — Félix Corella Irache.
 2.698. Caspe. — José Serrano Molinos.
 2.699. San Juan de Mozarrifar. — José París Muino.
 2.700. Torres de Berrellén. — Elías Murillo Duarte.
 2.701. Calatorao. — Basilio Gómez Pétrolero.
 2.702. Pedrola. — Tomás Pascual Moreno.
 2.703. Ainzón. — Juan Cruz P. García.
 Día 22.
 2.704. Alcalá de Ebro. — Jesús Pena Almáu.
 2.705. Idem. — Miguel Castellano Gómez.
 2.706. Idem. — David Abad García.
 2.707. Fréscano. — Ezequiel Cuartero Pérez.
 2.708. Quinto de Ebro. — Manuel Costa Gabara.
 2.709. Calatayud. — Luis Pinilla Gimeno.
 2.710. Calatorao. — Leandro López Marco.
 2.711. Plaza. — Martín Pérez Insa.
 2.712. Borja. — José Montobío Río.
 2.713. Bureta. — José Martínez González.
 2.714. Plaza. — Antonio Soria Gutiérrez.
 2.715. Idem. — Florencio Palomero Blasco.
 2.716. Ainzón. — Angel Aranda San Martín.
 2.717. Borja. — Darío Tabuena Parós.
 2.718. Idem. — Agustín Sola del Coso.
 2.719. Ainzón. — Francisco Talaya Clavería.
 2.720. Gallur. — Julián Foncés Barrera.
 Día 23:
 2.721. Plaza. — Angel Zalamés Baztán.
 2.722. Idem. — Vicente Picero Pisa.
 2.723. Idem. — Facundo Oliver Guillén.
 2.724. Idem. — Roque Ibáñez Fernández.
 2.725. Idem. — José Miral Gutiérrez.
 2.726. Idem. — Miguel Solana Hernández.
 2.727. Idem. — Manuel Jaime Melendo.
 2.728. Idem. — Pablo Jiménez Sierra.
 2.729. Idem. — Francisco Xifre Artau.
 2.730. Idem. — Manuel Bravo Arizar.
 2.731. Calatayud. — Jesús Díaz Torcal.
 2.732. Bagüés. — Francisco Vinaena Zambrán.
 2.733. Torres de Berrellén. — Lorenzo Gracia Agustín.
 2.734. Fuentes de Ebro. — Angel Valdorín Ramirino.
 2.735. Idem. — José Pérez Gaso.
 2.736. Idem. — José Cortés Guardia.
 2.737. Idem. — Gregorio. — Linares Ferrer.
 2.738. Pinseque. — Francisco Moreno Velázquez.
 2.739. La Joyosa. — Santiago Gracia Castillo.
 2.740. Perdiguera. — Julián Rajadel del Rey.
 2.741. Calatayud. — Vicente Caballer Moreno.
 2.742. Villamayor. — Máximo García Abad.
 2.743. Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Navarrete.
 2.744. Lecifena. — Gaspar Martínez Gavín.
 2.745. Idem. — Pedro Picazo Serrano.
 2.746. Plaza. — Bernardino Cuevas Beltrán.
 2.747. Idem. — José Luis Soto Agudo.
 2.748. Idem. — Melchor Briz Navarro.
 2.749. Ejea de los Caballeros. — Dionisio Mosén Casanova.
 2.750. Idem. — Ignacio Monesma Casanova.
 2.751. Idem. — José Otal Busquet.
 2.752. La Muela. — Javier Mur Turriz.
 2.753. Garrapinillos. — Manuel Ortiz Marín.
 2.754. Casetas. — Alejandro Marqueta Marca.
 2.755. Idem. — Darío Bartolomé Castán.
 2.756. Garrapinillos. — Valeriano Pintilla Pascual.
 2.757. Plaza. — Rafael Abós Escanella.
 2.758. Tarazona. — Vicente Vallejo Pena.
 2.759. Plaza. — Fermín Puertas Ibáñez.
 2.760. Idem. — Pedro García Lorente.
 2.761. Idem. — Ricardo Catalán Ibáñez.
 2.762. Tarazona. — Florencio Manox Larráz.
 2.763. Idem. — Simón Córdova Vela.
 2.764. Idem. — Manuel Motilva Chueca.
 2.765. Malón. — Fermín Royo Anzúa.
 2.766. Gallur. — Antonio Leal Peinado.
 2.767. Villamayor. — Manuel Sampedro Petra.
 2.768. Plaza. — Marcelino Licea Ayuda.
 2.769. Fréscano. — Fermín Armingol Navarro.
 Día 24:
 2.770. Calatayud. — Felipe Melús Monreal.
 2.771. Idem. — José Pérez Pérez.
 2.772. Idem. — Antonio Marco Ibáñez.
 2.773. Plaza. — Antonio Varga García.
 2.774. Tarazona. — Angel Ramos Delgado.
 2.775. Calatayud. — Mariano Grau Becerril.
 Día 25:
 2.776. Plaza. — Valero Balanza Marín.
 2.777. Idem. — José L. Belda Bescós.
 2.778. Idem. — Jesús Vicente Pérez.
 2.779. Idem. — Galo Pazarín Garnocha.
 2.780. Idem. — Francisco Belda Bescós.
 2.781. Idem. — José Pascual Videgarín.
 2.782. Puebla de Albornón. — Domingo García Sánchez.
 2.783. Garrapinillos. — Mariano Gay Laudiés.
 2.784. Monzalbarba. — Félix Marco Escanén.
 2.785. Ejea de los Caballeros. — Angel Izuel Longás.
 2.786. Villalengua. — Isidro Aguaviva Rubio.
 2.787. María de Huerva. — Miguel del Caso Samper.
 2.788. Zuera. — Benedicto Pueyo Morlanes.
 2.789. Fuentes de Ebro. — Francisco Valdovín Lafuente.
 2.790. Idem. — Rafael V. Rauria.
 2.791. Idem. — Alfonso Ramón Jiménez.
 2.792. Idem. — Manuel Yagüe Pardiñas.
 2.793. Idem. — Julio Molinos Espiol.
 2.794. Caspe. — Manuel Cervera Frae.
 2.795. Pina de Ebro. — Jacinto Franco Salvador.
 2.796. Bardallur. — Manuel Sollares Lozano.
 2.797. Tauste. — Pedro Larrodé Garcés.
 2.798. Ontinar de Salz. — Domingo Bull Amenaza.
 2.799. Atea. — José María Colás Yagüe.
 2.800. Idem. — Ignacio Ortillas Bolidová.
 2.801. Zuera. — Mariano Pérez Barvi.
 2.802. Cartuja Baja. — Antonio Ferruz Izquierdo.
 2.803. Plaza. — Benigno Macías González.
 2.804. Idem. — Francisco Ferrer Vallispín.
 2.805. Idem. — Balbino Serrano Ganequi.
 2.806. Cartuja Baja. — Julio Fernández Blasco.
 2.807. San Mateo de Gállego. — Mariano Gango Almadé.
 2.808. Monzalbarba. — Emilio Gosa Miguel.
 2.809. Pina de Ebro. — Pascual Franco Salvador.
 2.810. San Mateo de Gállego. — Fernando Torrero Javierre.
 2.811. Villanueva de Gállego. — Victorio Vicente Garto.

(Continuará)

Núm. 4.589

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Monterde con motivo de la construcción del camino local de Munébrega a Cimballa (Sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha, trozo cuarto);

Resultando que rectificada por el Alcalde de Monterde la relación de propietarios a quienes afecta la exposición, se publicó en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia núm. 159, de fecha 15 de julio de 1947, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido los requisitos de la Ley de 19 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley, y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este **BOLETÍN OFICIAL** a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 22 de octubre de 1947.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.576

ROCABERT ROMERO (José), de 19 años, soltero, ebanista, hijo de Juan y Gloria, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza núm. 289-1947, sobre estafa y uso de nombre supuesto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia.

Núm. 4.617

ANDOSILLA GASPAS (Antonio), de 17 años, soltero, aprendiz, hijo de José y de Eugenia, natural de Zaragoza y en ignorado paradero;

BASANTA LOPEZ (Roberto), de 16 años, soltero, hijo de Luciano y de Carmen, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, procesados por la causa núm. 306-1947, sobre robo de aves; comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para ingresarles en prisión y notificarles el auto de su procesamiento dictado con esta fecha.

Núm. 4.632

LANGA ALONSO (Santiago), de 22 años de edad, soltero, albañil, hijo de Julián y Angela, natural de La Puebla de Albortón y de la misma vecindad (Los huertos, 15), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 208 de 1943, sobre hurto, contra el mismo instruida.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.619

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en el sumario núm. 27-1941, sobre hurto, contra Enrique Díaz Castillo y otra, se cita a las perjudicadas hermanas María-Teresa y Francisca del Castillo Pérez, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa como perjudicadas por la defunción de sus padres, que dispone el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde luego se les hace por medio de la presente, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 4.635

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 360 de 1947, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Félix Marco Benavente, de unos 40 años, casado, mecánico, natural de Ejea de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en el expresado sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.630

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 50 del presente año, incoado por muerte, lesiones y daños a consecuencia de accidente ferroviario ocurrido el 29 de agosto último en el kilómetro 24'500 de la línea Santander-Mediterráneo entre las estaciones de Clarés de Ribota y Villarroya de la Sierra, se cita a cuantas personas hubieren resultado perjudicadas, comparezcan a declarar ante este Juzgado en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, a hacerles

entrega de cuantos objetos propiedad de las mismas se encontraren depositados en este Juzgado y en el de Villarroya de la Sierra, previa justificación de la personalidad e identificación de objetos, y ofrecerles, como desde luego se les ofrece por medio del presente, las acciones a que hace referencia el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez de instrucción, Luis Clemente. El Secretario judicial, Santiago Ortega.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.613

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza contra Juan López Mollano, cuyo actual domicilio se ignora, sobre hurto, el señor Juez municipal del expresado Juzgado ha acordado la comparecencia del expresado Juan López Mollano, cuyo actual domicilio se desconoce, el día 5 de noviembre próximo, a las diez, en la sala audiencia del repetido Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado Juan López Mollano y sea publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. Goñi.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.628

CALATAYUD

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría se requiere por medio de la presente a Adolfo López Hernández, de 19 años de edad, sin profesión e ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en Ramón y Cajal, 4), para hacer efectiva la cantidad de 24'55 pesetas a que ascienden las responsabilidades recaídas en el juicio verbal de faltas por tentativa de hurto, núm. 40-1946, seguido contra el mismo.

Calatayud, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez.